

## RESOLUCIÓN NÚMERO 00495

( 26 abril de 2024 )

Por la cual se modifica el horario de atención al público en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Valledupar para los días 02 y 03 de mayo de 2024

### EL DIRECTOR SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE VALLEDUPAR

En uso de la delegación conferida en el capítulo II Delegación Nivel Local artículo 3° numeral 9 de la Resolución número 0084 del 27 de agosto de 2021 y de la Resolución No. 82 del 31 de agosto de 2021, Resolución 001438 del 26 de febrero de 2024 y

### CONSIDERANDO

Que la jornada ordinaria laboral vigente de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Valledupar está establecida en el horario de 8:00 am a 5:00 pm. de lunes a viernes, con atención al público de 8:00 am. a 4:00 pm en jornada continua.

Que el numeral 2 de la circular 023 del 17 de julio de 2014 establece que *“En época de realización de acontecimientos que hagan parte del folclor o de la cultura local y/o regional, los Directores Seccionales en ejercicio de la facultad que le fue delegada podrán, en conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 33 del Decreto 1042 de 1978, distribuir la jornada ordinaria de los días en que estos se celebren, sin afectar la debida prestación del servicio público adecuando los horarios con el propósito de que los servidores públicos puedan asistir y/o participar en los mismos”*

Que durante los días 30 de abril, 01, 02, 03 y 04 de mayo de 2024, se llevará a cabo en la ciudad de Valledupar el Festival de la Leyenda Vallenata en la versión 57, considerado uno de los eventos folclóricos y culturales más importantes de Colombia, el cual preserva el género del vallenato considerado por la Unesco un bien inmaterial y cultural de la humanidad.

Que es necesario establecer jornada laboral especial que permita la participación de los servidores públicos en dichas actividades, garantizándose en todo caso la prestación del servicio al público.

Que, por lo anteriormente expuesto el Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Valledupar(A),

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer la siguiente jornada laboral continua los días 02 y 03 de mayo de 2024, de 7 am a 2:00 pm. Para todos los funcionarios de la Seccional Valledupar.

**ARTICULO SEGUNDO:** Durante los días 02 y 03 de mayo de 2024, no habrá trabajo en casa para ningún funcionario de la Dirección de Impuestos y Aduanas de Valledupar.

**ARTÍCULO TERCERO:** Establecer Atención al Público los días 02 y 03 de mayo de 7am a 2:00 pm en jornada continua.

**ARTÍCULO CUARTO:** Garantizar la prestación del servicio para los días 02 y 03 de mayo de 2024 en las áreas de Correspondencia y Notificaciones en el horario de 8:00 am. a 4:00 pm. en jornada continua.

**ARTICULO QUINTO:** Comunicar a través del GIT de Documentación de la División Administrativa y Financiera, el contenido de la presente resolución a los servidores públicos de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Valledupar, a través de sus correos electrónicos institucionales.

**ARTÍCULO SEXTO:** Enviar copia de la presente resolución, a través del Despacho de esta Seccional a la Subdirección de Gestión de Personal.

Continuación de la Resolución por la cual se modifica el horario laboral de la Dirección de Impuestos y Aduanas de Valledupar los días 02 y 03 de mayo de 2024

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, previa publicación en la pagina oficial de la Dian.

### CÚMPLASE

Dada en Valledupar, a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2024

JULIO FRANCISCO  
MINDIOLA  
CARRILLO

Firmado digitalmente por JULIO  
FRANCISCO MINDIOLA CARRILLO  
Fecha: 2024.04.26 19:12:52 -05'00'

**JULIO FRANCISCO MINDIOLA CARRILLO**  
Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Valledupar(A)

Proyectó: **Angela Rocio Espejo Maldonado**  
Despacho